

**DECRETO N° 1164**

**NEUQUÉN, 31 AGO 1999**

**VISTO:**

La Nota N° 086/99 de la Dirección de Promoción Barrial de la Dirección General de Programas Sociales Preventivos -Subsecretaría de Acción Social-, mediante la cual solicita la renovación de la contratación de la agente **YOLANDA SILVA**, L.P. N° 42155/9 (Registro N° 591/99 Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión); y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud se basa por un buen desempeño de la citada agente como coordinadora del Programa Nutricional, con una actitud comprometida y dinámica en las tareas de promoción que realiza con los niños beneficiarios y adultos involucrados en dicho programa; así como el respeto a diferentes directivas y lineamientos de trabajos programáticos de esa Dirección y de la División de Asistencia Nutricional;

Que se cuenta con la conformidad de la Dirección General de Programas Promocionales y Asistenciales y con el V° B° de la Subsecretaría de Acción Social y del titular de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social a lo solicitado precedentemente (Pase N° 1400/99 S.A.S.);

Que por Pase N° 1496/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho -Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de realizar la tramitación pertinente para la renovación del contrato de la señora Silva Yolanda, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Promoción Barrial;

Que luce agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social y la señora Silva Yolanda Irma;

Que la Dirección de Personal, por Informe N° 332/99 -Div. Coord. y Control-, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la agente **SILVA, Yolanda Irma**, L.P. N° 42155/9, Clase 1958, a partir del día 01 de agosto de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 10-12-99, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley. La nombrada presta servicios en el ámbito de la Dirección de Promoción Barrial -Dirección General de Programas Promocio-

///...2°



///...2º

nales y Asistenciales- de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- (Código de Actividades Nº 1606050002);

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- esta Comuna y la agente **SILVA YOLANDA IRMA**, L.P. Nº 42155/9, Clase 1958, a partir del día 01 de agosto de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 10 de diciembre de 1999, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley. La nombrada presta servicios en el ámbito de la Dirección de Promoción Barrial -Dirección General de Programas Promocionales y Asistenciales- de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- (Código de Actividades Nº 1606050002).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

**ES COPIA**

**FDO) JALIL  
RUSSO.-**

  
JALIL RUSSO  
Intendente Municipal  
Neuquén